

Recomendaciones al Superintendente y a la Junta de Educación del LAUSD del Comité Asesor Comunitario

#	Tema	Recomendaciones	Fundamento	Respuestas
1.	FORTALECER LA VOZ DE LOS PADRES	Empoderar verdaderamente a los padres, tutores y familias como socios con LAUSD para apoyar a sus estudiantes de educación especial con reuniones adicionales de COSA y Superintendente Regional que incluyen sesiones de preguntas y respuestas.		<p>La División de Educación Especial ha trabajado en colaboración con los miembros de CAC para fortalecer la voz de los padres y apoyar a los estudiantes con discapacidades para que el subdirector de educación especial (APEIS) y el administrador regional de educación especial (SEA) proporcionen información sobre educación especial y sesiones de preguntas y respuestas a los subcomités de Padres Embajadores este año. Además, se ha presentado un video clip informativo sobre el trabajo y los esfuerzos de CAC a las familias / comunidades durante los seminarios web informativos que ha facilitado la División de Educación Especial durante todo el año escolar. La División de Educación Especial también ha ayudado a la Oficina de Participación de Estudiantes, Familias y Comunidad (OSFACE) mediante la difusión de información a las escuelas durante el proceso de solicitud de CAC. La División de Educación Especial continuará trabajando en colaboración con el liderazgo de la Región para fortalecer las asociaciones entre padres y familias y escuelas.</p> <p>La División de Educación Especial colaborará y organizará reuniones de diálogo en</p>

				<p>persona durante el otoño de 2023 y la primavera de 2024 con las familias de las cuatro regiones.</p>
2.	<p>FORTALECER LA VOZ DE LOS ESTUDIANTES</p>	<p>Dar a los estudiantes de educación especial más oportunidades para participar y ser escuchados. Agregar un representante estudiantil al Comité de Educación Especial de la Junta.</p>		<p>Este año se agregó un representante estudiantil al Comité de Educación Especial de la Junta de Educación.</p> <p>Además, la División de Educación Especial trabaja en colaboración con la Oficina de Estrategia Principal (Administrador de LCAP) para establecer Grupos Focales de Estudiantes de Educación Especial del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP) para discutir el LCAP anual. El grupo focal asegura que el LCAP refleje las voces de los estudiantes. Los estudiantes con discapacidades de todo el Distrito en los grados 6-12 son invitados a participar.</p>
3.	<p>COMITÉ DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CADA ESCUELA</p>	<p>Formar un Comité de Educación Especial en cada escuela, similar al Consejo del Sitio Escolar y ELAC.</p>		<p>El Distrito explorará la formación piloto de grupos de padres en cada escuela a partir del año escolar 2023-24 con un enfoque específico en hacer partícipes y apoyar a los padres y familias de estudiantes con discapacidades que tienen un IEP o Plan 504. Como parte de esta exploración, el Distrito determinará la estructura y función específica y utilizara los recursos existentes del plantel escolar y aumentará esos recursos, según sea necesario. El propósito general de los grupos de padres consistirá</p>

				<p>en ayudar a los padres y las familias en proporcionar asesoramiento técnico con respecto a las políticas y procedimientos del Distrito que están diseñados para mejorar los resultados de los estudiantes y garantizar los derechos de estudiantes con discapacidades.</p>
4.	<p>ACTUALIZACIONES DE ESTADO DISPONIBLES PARA PADRES Y FAMILIAS</p>	<p>Los IEP y los Planes 504 a menudo no se revisan durante años a la vez, y luego no se actualizan con prontitud.</p> <p>Actualizar la página Metas del IEP para incluir una sección donde se indique la meta de referencia. Proporcionar evidencia escrita, de manera oportuna, de que se proporcionaron estas actualizaciones de estado, lo que confirma que se cumplieron las necesidades específicas del estudiante (por ejemplo, actualizaciones mensuales, registros, etc.)</p>		<p>La División de Educación Especial se compromete a garantizar que todos los apoyos y servicios se proporcionen a los estudiantes con discapacidades de acuerdo con los requisitos legales estatales y federales. El sistema de IEP de Welligent ha incorporado mecanismos de seguridad para garantizar que los administradores del IEP estén al tanto de los plazos para los IEP próximos y vencidos y de esa forma poder garantizar que los IEP de los estudiantes se completen a tiempo. Se requiere que los IEP se revisen al menos una vez al año y el Distrito cuenta con sistemas para garantizar que se completen las revisiones anuales.</p> <p>La División de Educación Especial se asegura de que las actualizaciones y mejoras a los documentos del IEP sean necesarias. La División de Educación Especial ha tomado la recomendación de incluir información de referencia en las metas del IEP bajo consideración.</p>

				<p>La División de Educación Especial continuará asesorando al CAC cuando se realicen actualizaciones importantes al documento del IEP a través de sus informes mensuales. También se proporcionan datos mensuales sobre el número de IEP completados hasta la fecha.</p>
5.	<p>FORMACIÓN Y CONJUNTO DE HABILIDADES</p>	<p>Los representantes de la comunidad solicitan comunicación directa con CAC, participación más consistente de los padres y oportunidades de aprendizaje para el personal y las familias en sus escuelas.</p> <p>Llevar a cabo programas de capacitación de certificados de Embajador de Educación Especial de CAC en todo el distrito para mejorar la participación de la comunidad.</p>		<p>La Oficina de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria (OSFACE) continuará brindando oportunidades para que los Padres Embajadores de CAC dirijan segmentos de capacitación con los Equipos de Participación Comunitaria y de Padres de la Región específicamente para Representantes Comunitarios y Personal del Centro de Padres y Familias. Además, la División de Educación Especial se asociará con los Padres Embajadores de CAC para ofrecer capacitación y certificados de Padres Embajadores a las familias en coordinación con sus equipos de Educación Especial de la Oficina Central y Regional.</p>
6.	<p>INFOGRAFÍAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL</p>	<p>Crear diagramas de flujo que muestren claramente los procesos y los plazos para redactar IEP y Planes 504.</p>	<p>Crear una serie de diagramas de flujo interactivos que se conecten con información y recursos relevantes de Educación Especial para los</p>	<p>El Distrito reconoce la necesidad de infografías de educación especial. La División de Educación Especial está trabajando en la creación y publicación de una variedad de</p>

			servicios necesarios para mejorar los entornos de aprendizaje para los estudiantes y las familias, como la Junta se ha comprometido previamente a hacer.	<p>imágenes y diagramas de flujo para el año escolar 23/24.</p> <p>La División de Educación Especial continúa revisando las publicaciones para asegurar que las familias puedan localizar información fácilmente.</p>
7.	MENSAJERÍA	<p>Seminario web "SpEd 101" para familias y personal cada año después de las vacaciones de verano e invierno, con actualizaciones e información sobre cómo obtener recursos.</p> <p>Cada región debe organizar una reunión de "ayuntamiento" que incluya al Superintendente Regional al comienzo de cada semestre.</p>	<p>El CAC celebrará, periódicamente, sesiones informativas regionales para familiarizar a las nuevas familias para que sirvan como "repaso" y actualizar a aquellos que ya están familiarizados con el CAC.</p> <p>Para una verdadera participación interactiva, la comunicación no debe utilizar el formato restrictivo de "seminario web" de Zoom. Los participantes deben poder verse y escucharse unos a otros.</p>	<p>La División de Educación Especial continuará trabajando en colaboración con OSFACE y el CAC para apoyar el desarrollo y la presentación de un seminario web SpEd 101 (Introducción a la educación especial) para familias.</p> <p>Para el año escolar 2023-24, la División de Educación Especial presentará el taller SPED 101 en un formato interactivo para guiar a las familias a través del proceso de educación especial en su primera serie de seminarios web de talleres para padres.</p>
8.	MENSAJERÍA	<p>Publicar los objetivos de este comité en el sitio web del CAC, realizar actividades de divulgación y colabore con el comité más grande del CAC para obtener aportes e ideas que conduzcan a los objetivos y la orientación sobre cómo expandirlos.</p>		<p>Como parte de la planificación para el año, la División de Educación Especial y la Oficina de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria dirigirán un ejercicio de establecimiento de metas con los oficiales para definir oportunidades que amplíen la conciencia del público en relación con el trabajo del CAC.</p>

<p>9.</p>	<p>MENSAJERÍA</p>	<p>Muchas familias no saben que los servicios de educación especial están disponibles para sus estudiantes. Debe haber una notificación que se envíe a TODAS las familias cada año escolar indicando que LAUSD ofrece servicios de educación especial, con información (en inglés y español, ¿otros?) sobre cómo averiguar si su hijo es elegible, qué se ofrece y cómo comenzar el proceso.</p> <p>Desarrollar un programa de extensión que aumente y mejore la conciencia de la educación especial y proporcione información sobre sus diversos programas.</p>		<p>El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles tiene procesos establecidos para identificar, localizar y evaluar a los niños a los que se sospecha que podrían tener una discapacidad y que podrían ser elegibles para servicios de educación especial diseñados para satisfacer sus necesidades educativas sin costo para las familias. Esto incluye niños altamente móviles, niños migrantes, niños sin hogar, niños que están bajo la tutela del estado y niños que asisten a escuelas privadas ubicadas dentro de los límites del LAUSD, independientemente de dónde residan. Todos los demás niños deben vivir en el área de asistencia del LAUSD.</p> <p>El CAC actualmente tiene un subcomité de Padres Embajadores que proporciona información sobre educación especial y servicios a la comunidad.</p>
<p>10.</p>	<p>RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO</p>	<p>Los maestros no están seguros de cómo apoyar a los estudiantes con IEP. Un director en una presentación de CAC declaró: "No estoy bien versado en educación especial".</p>	<p>LAUSD necesita crear métricas razonables y establecer metas medibles, proporcionar evidencia de que todos los servicios requeridos en el IEP tienen realmente han sido otorgados.</p> <p>Asegurar de que se proporcione el IEP a los padres en su idioma principal antes de pedirles que</p>	<p>La División de Educación Especial proporciona desarrollo profesional continuo a administradores, maestros de educación general y educación especial que abordan cómo apoyar a los estudiantes con discapacidades. La División de Educación Especial seguirá colaborando con la División de Instrucción para proporcionar el desarrollo profesional y capacitación específica a todos los maestros. El equipo de apoyo de la Región de Educación Especial</p>

			firmen y den su consentimiento para el IEP.	brinda apoyo específico a las clases y programas de educación especial. Todos los maestros y directores reciben copias de los IEP de los estudiantes a través del sistema de Whole Child Integrate System (Datos Integrados del Niño Completo).
11.	RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO	Proporcionar a la Junta Ejecutiva del CAC respuestas por escrito, en diez días, a todas las preguntas formuladas y enviadas por los miembros durante las presentaciones en nuestras reuniones.		La División de Educación Especial continuará proporcionando a la Junta Ejecutiva del CAC respuestas escritas a las preguntas formuladas y enviadas por los miembros de manera oportuna.
12.	RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO	Creo que el CAC debería estar más involucrado en la creación del SELPA en lugar de aprobar un producto final.		La División de Educación Especial valora el importante papel y la responsabilidad del CAC de revisar en detalle el Plan Local. La División de Educación Especial revisa cuidadosamente los comentarios del Plan Local que proporciona el CAC. Los miembros del CAC reciben información sobre los plazos asociados con las actualizaciones del Plan Local. Anualmente, tras el desarrollo del Presupuesto Anual del Plan Local (Sección D) y el Plan de Servicio Anual (Sección E), CAC tiene la oportunidad de revisar el borrador y proporcionar comentarios antes de que el plan se presente a la Junta. Para la revisión trienal del Plan Local de SELPA, que incluye la

				Sección B (Gobernanza y Administración) se desarrolla un plan de trabajo para involucrar a todas las partes interesadas en la revisión y desarrollo del Plan Local.
13.	Adaptaciones del IEP/ Servicios	LAUSD necesita proporcionar evidencia escrita de que se proporcionaron y las necesidades del estudiante se cumplieron de manera oportuna. Actualizaciones mensuales, registros, etc.	Los padres opinan que las adaptaciones/servicios en un IEP no se han cumplido.	<p>Durante el año escolar, todos los padres tienen acceso a través del Portal para padres a un informe trimestral que resume todos los servicios prestados de acuerdo con el IEP de su(s) estudiante(s) en las siguientes fechas de referencia: octubre/noviembre, febrero y abril. Hay 2 informes trimestrales disponibles para la revisión de los padres que se encuentran en el portal para padres.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de servicio trimestral del estudiante (YTD): el informe resume la cantidad total de minutos de servicio, por servicio, proporcionados a los estudiantes hasta la fecha. 2. Informe trimestral de detalles de ausencia del estudiante (YTD): este informe proporciona detalles sobre la cantidad de veces que el proveedor de servicios canceló una sesión de servicio programada debido a una ausencia relacionada con el estudiante. <p>En los intervalos anteriores, el Distrito envía cartas a los padres de los estudiantes cuya prestación de servicios cae por debajo del 70% (se aplican algunas exclusiones). La escuela/proveedor es responsable de</p>

				abordar las actas adeudadas en la reunión del equipo del IEP programada regularmente.
14.	Traducción de documentos del IEP	A los padres se les proporcionan copias del IEP en su idioma principal antes de que se les exija firmar y dar su consentimiento al IEP.	Los padres deben poder revisar el IEP por escrito en un idioma que puedan entender para que puedan dar su consentimiento informado.	El Distrito se compromete a garantizar que todos los materiales se proporcionen en el idioma solicitado y de manera oportuna. Las traducciones escritas de los documentos del IEP deben proporcionarse a los padres dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de los padres. Los IEP se envían automáticamente a la unidad de traducción del IEP cuando el IEP se pone en estado pendiente. Los padres no necesitan firmar el IEP para que el documento se traduzca al idioma solicitado.
15.	IDENTIFICACIÓN/ DIAGNÓSTICO	Si algún estudiante es identificado como DE, debe haber algún tipo de comité antirracista de equidad para revisar estos hallazgos antes de asignar la etiqueta estigmatizante en el estudiante. Las evaluaciones deben revisarse a fondo como una medida de controles y equilibrios.		Dado el indicador de CCEIS para estudiantes afroamericanos con trastorno emocional, el equipo de CCEIS está trabajando en colaboración con los Servicios Psicológicos para analizar e implementar cualquier mejora potencial dentro del alcance del proceso de identificación. Según el Código de Educación de California, Trastorno Emocional (ED) es una elegibilidad reconocida.
16.	RESOLUCIÓN DE DISPUTAS MÁS RÁPIDA	Contratar y capacitar a especialistas en debido proceso		El Distrito está comprometido a resolver oportunamente todas las disputas del IEP. Se

		para resolver casos más rápido y reducir los niveles de carga de casos, para que los estudiantes puedan recibir rápidamente los servicios adecuados.		alienta a las familias a utilizar las cuatro opciones de resolución de disputas: (1) Resolución alternativa de disputas, (2) Resolución informal de disputas, (3) Solo mediación y (4) Debido proceso formal.
17.	TRANSPARENCIA	Proporcionar una notificación detallada por escrito y oportuna para todas las decisiones. Sea específico acerca de lo que el equipo del IEP puede y no puede hacer, y sea claro sobre cómo avanzar después de un desacuerdo.	Proporcionar información clara y fácil de entender a los padres sobre las diferencias entre un IEP (Plan de Educación Individualizado) y las adaptaciones del Plan 504, para ayudarlos con el proceso de evaluación.	Actualmente, cada escuela tiene un designado 504 capacitado en los procedimientos de la Sección 504 y puede ayudar a los padres con preguntas sobre los planes de la Sección 504.
18.	Estudiante afroamericano de educación especial Ad-Hoc	Las metas de BSAP se establecen e implementan para los estudiantes inscritos en SpEd.		Las metas de BSAP se establecen e implementan para todos los estudiantes, incluyendo los estudiantes con discapacidades. Dado que los Planes de Acción CCEIS 2021 y 2022 apoyan a los estudiantes afroamericanos con y sin IEP, y a sus familias, una asociación entre estas dos oficinas garantizará una colaboración efectiva.
19.	Estudiante afroamericano de educación especial Ad-Hoc	Como muchos de nuestros estudiantes han sido sobre-identificados con Trastorno Emocional (ED) por razones que eran / no son sólidas o verificables (por ejemplo, racismo), me gustaría recomendar que esos estudiantes sean reevaluados y su	Proporcionar un aviso detallado por escrito dentro de los plazos legales establecidos, para todas las decisiones. Crear software que marque automáticamente los plazos que se acercan y no cumplen.	Dado el indicador de CCEIS para los estudiantes afroamericanos identificados con Trastorno Emocional (ED), el equipo de CCEIS está trabajando en colaboración con los Servicios Psicológicos para analizar e implementar cualquier mejora potencial dentro del alcance del proceso de identificación. Esta sugerencia está siendo

		<p>elegibilidad sea determinada nuevamente. Existe un estigma que puede ser duradero para estos estudiantes cuando han sido diagnosticados erróneamente. Los estudiantes enfrentan consecuencias traumáticas al asignar información errónea en sus registros permanentes, lo cual es injusto. Puede afectar su futuro. Aunque se requiere que los estudiantes sean reevaluados cada 3 años, sugiero que se realice una evaluación más actual. En nombre de la equidad, cualquier IEP anterior con la elegibilidad del ED debe ser descartado.</p>	<p>Sea específico acerca de lo que el equipo del IEP puede y no puede hacer y sea claro sobre cómo seguir adelante después de un desacuerdo.</p>	<p>considerada e incluirá el apoyo de las familias en cualquier proceso de reevaluación.</p>
20.	Estudiante afroamericano de educación especial Ad-Hoc	<p>Contratar más psicólogos afroamericanos, especialistas en LRE, administradores de SpEd, trabajadores sociales, etc. Como inherentemente tendrían una comprensión y familiaridad con la cultura afroamericana. Pueden estar mejor equipados para evaluar situaciones.</p>		<p>El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles es un empleador que ofrece igualdad en oportunidades de empleo. El Distrito alienta a todos los empleados elegibles a solicitar puestos vacantes.</p>
21.	Estudiante afroamericano de educación especial Ad-Hoc	<p>Identificar los problemas específicos relacionados con los estudiantes afroamericanos (AA) matriculados en educación</p>		<p>Durante la etapa 1 de la creación de un Plan de Acción CCEIS, se llevan a cabo grupos focales de estudiantes para garantizar que se tengan en cuenta sus comentarios. Para el año escolar 2023-24, CCEIS aumentará el</p>

		especial para determinar metas que satisfagan sus necesidades.		número de grupos focales para garantizar que la voz de los estudiantes sea fundamental para el trabajo de CCEIS de manera continua.
22.	Estudiante afroamericano de educación especial Ad-Hoc	Es fundamental obtener estadísticas actuales y precisas, de manera regular y continua, para los estudiantes de AA elegibles para educación especial.		La División de Educación Especial publica números oficiales del CDE y está creando estructuras para garantizar que la alineación de las intervenciones internas se centre en datos en tiempo real, en lugar de períodos oficiales de presentación de datos.
23.	Estudiante afroamericano de educación especial Ad-Hoc	Determinar la tasa de estudiantes AA que son elegibles para educación especial, y los que son suspendidos, especialmente en la escuela intermedia y secundaria. Determinar las estadísticas sobre los estudiantes que están fallando pero que avanzaron a niveles de grado más altos a partir de la escuela intermedia.		Como parte de los Planes de Acción de CCEIS 2021 y 2022, el equipo de CCEIS monitorea tanto los recuentos de suspensiones como otros indicadores principales (por ejemplo, asistencia, referencias a oficinas, etc.) para una posible intervención.
24.	Estudiante afroamericano de educación especial Ad-Hoc	Proporcionar capacitación a los padres que les informe sobre temas como la diversidad y la inclusión. Informar y explicar a la comunidad en general los problemas que afectan a los estudiantes AA y cómo les afecta a ellos y a su aprendizaje.		Durante las entrevistas de padres y partes interesadas para el Plan de Acción CCEIS 2021 y 2022, surgió una causa raíz que indicaba una falta de asociación auténtica con los padres y las familias afroamericanas, lo que conduce a relaciones tensas y desconfianza. El apoyo de los padres dentro del Plan de Acción CCEIS 2021 y 2022 se centra en restablecer la confianza a nivel escolar y reconstruir la relación entre la escuela y el hogar.

25.	NUEVO ARTÍCULO	<p>Como una mejor manera de informar a las familias, el sitio web del Distrito debe estar construido para vincular a los usuarios a todos los servicios y recursos disponibles por categoría. Al hacer clic en el enlace Recursos, un usuario debe ser dirigido a una lista de servicios y recursos específicos (por ejemplo, Subcomité de Estudiantes Afroamericanos de Educación Especial, División de Servicios de Transición o DOTS, estudiantes de educación general, estudiantes EL y negros, recién llegados, estudiantes de educación especial, etc.). La página de inicio del Distrito debe incluir iconos en los que se pueda hacer clic para Regiones, COSA, CAC, SpEd, etc. que enlazan con servicios y recursos de educación especial.</p>		<p>El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles actualizará el sitio web del Distrito a una nueva plataforma; el sitio incluirá recursos directos que guían a las familias en múltiples áreas, incluidos los servicios de educación especial. La aplicación móvil del LAUSD se actualizó recientemente y vincula a los usuarios con el sitio web de la División de Educación Especial. Estos están directamente relacionados con las recomendaciones recibidas por las familias en ciclos de participación anteriores.</p>
26.	NUEVO ARTÍCULO	<p>Transición de la escuela postsecundaria a la universidad LAUSD (Departamento de Servicios de Transición - D.O.T.S.), SPED, y asesores universitarios de escuela secundaria) necesitan ayudar a los estudiantes de educación especial que se gradúan con más información y ayuda de transición para la universidad (orientación</p>	<p>DOTS solo brinda información general muy básica a un estudiante graduado de Educación Especial. Los estudiantes se sienten completamente perdidos en esta importante transición.</p>	<p>Los servicios de transición están diseñados para estar dentro de un proceso orientado a los resultados, que se centra en mejorar el rendimiento académico y funcional del niño con una discapacidad para facilitar el movimiento del niño de la escuela a las actividades postescolares, incluyendo la educación postsecundaria, la educación vocacional, el empleo integrado (incluido el empleo apoyado), la educación continua y</p>

		específica en opciones universitarias, adaptaciones, programa de transición de HS a universidad).		de adultos, los servicios para adultos, la vida independiente o la participación comunitaria. Las Oficinas de Apoyo Estudiantil para Estudiantes con Discapacidades en colegios y universidades apoyarán a los estudiantes con discapacidades abordando la accesibilidad y las adaptaciones. https://achieve.lausd.net/Page/17032
27.	NUEVO ARTÍCULO	Objetivos S.M.A.R.T. LAUSD necesita crear metas razonables y medibles y proporcionar evidencia de que se lograron. Necesita evidencia para respaldar la finalización de los informes de metas de manera oportuna durante todo el año escolar.	Los objetivos están escritos de una manera vaga o no alcanzable en un cronograma razonable.	La División de Educación Especial se compromete a garantizar que los equipos del IEP desarrollen metas del IEP para los estudiantes en alineación con los requisitos de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).
28.	NUEVOS ARTÍCULOS	Cada subcomité necesita un video informativo que proporcione información y recursos.		La División de Educación Especial y la Oficina de Participación Estudiantil, Familiar y Comunitaria analizarán la capacidad interna con KLCS, para organizar un video de CAC que muestre el propósito de los diversos subcomités de CAC. Dado que hay seis subcomités, a través de un esfuerzo de colaboración, se puede crear un guión que envíe mensajes al trabajo de cada subcomité.